

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LAS ESCORIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES URBANOS DE LA PLANTA DE VALORACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE517.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transporte y gestión de las escorias de residuos sólidos municipales urbanos de la Planta de Valoración Energética de Sant Adrià de Besòs, con núm. de expediente CTTE517.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 24 de julio de 2020, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y RECICLAJES SAN ADRIAN, S.L., firmaron el contrato de servicio de transporte y gestión de las escorias de residuos sólidos municipales urbanos de la Planta de Valoración Energética de Sant Adrià de Besòs; por un plazo de 3 años, el cual expiró el 31 de julio de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de agosto de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE517, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa, RECICLAJES SAN ADRIAN, S.L., con CIF B-58494329, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de agosto de 2024, hasta el próximo 31 de julio de 2025, con un importe máximo de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (735.560,00 €), en base al precio unitario establecido en el contrato de 9,94€/tonelada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento